

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CHACARITA

GADPCH-2023

RUC:1260041920001
gadruralchacarita23@hotmail.com
Av. 11 de Julio y 9 de Octubre
Chacarita - Ventanas - Los Ríos - Ecuador

ACTA # 1

ACTA DE LA SESION INAUGURAL CONVOCADA el 11 de Mayo de 2023, POR LA SRA JOHANNA MIRANDA ESCOBAR en su calidad de Presidenta del GAD Parroquial Rural de Chacarita.

Buenos días a todos y cada uno de ustedes que nos honra con su presencia, les damos un cordial saludo en tan solemne acto. El día de hoy, 14 de Mayo del presente año nos reunimos para celebrar y dar posesión a las nuevas autoridades del gobierno autónomo descentralizado rural de la Parroquia Chacarita.

Orden del día

1. Designación del Secretario/a Ah-Doc
2. Himno Nacional del Ecuador.
3. Bienvenida e instalación de la sesión inaugural a cargo de la Ing. Zulay Izquierdo Lara.
4. Constatación del Quorum
5. Presentación Oficial y designación de los miembros del GAD, de acuerdo a lo establecido en las leyes y reglamentos que nos rigen,
 - Lectura del Art. 91 del Código de la Democracia.
 - Lectura del Art. 317 del Código Orgánico De Organización Territorial Autonomía y Descentralización.
 - Lectura del Art. 158 Del Código de la Democracia.
6. Elección del vicepresidente de la Junta Parroquial Chacarita, de acuerdo a lo establecido en las leyes y reglamentos que nos rige, (como disponen los Art. 66 ultimo inciso, y 67 lit v) del Código Orgánico De Organización Territorial Autonomía y Descentralización.
7. Toma de Juramento de los miembros del GAD Parroquial Chacarita.
8. Designación y posesión del Secretario Tesorero (Juramento)
9. Palabras de las autoridades electas.
10. Clausura del acto.
11. Intervención musical.

DESARROLLO

1. Designación del Secretario/a Ah-Doc
Lic: Yuley Quiñone España



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CHACARITA

GADPCH-2023

RUC:126004192000

gadruralchacarita23@hotmail.com

Av. 11 de Julio y 9 de Octubre

Chacarita - Ventanas - Los Ríos - Ecuador

2. HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.

Coreado por los presentes.

3. Bienvenida e instalación de la sesión inaugural a cargo de la Ing. Zulay Izquierdo Lara.

Comienza dando la bienvenida al público y autoridades presentes, y a su vez declara legalmente instalada esta sesión inaugural de posesión de nuevas autoridades para el nuevo periodo 2023-2027.

4. Constatación del Quorum

- Arana Alvarado Jimmy Alberto
- Miranda Escobar Johanna Marina
- Moncada Naranjo Juan Dario
- Peñafiel Izquierdo Narcisa Aurora
- Portilla Martínez Delsy Silvia

Una vez que se ha verificado el Quorum, se continua con el orden del día declaro legalmente instalada esta sesión inaugural de posesión de nuevas autoridades para el nuevo periodo 2023-2027.

5. Presentación Oficial y designación de los miembros del GAD, de acuerdo a lo establecido en las leyes y reglamentos que nos rigen, para lo cual se procederá a leer lo siguiente:

ART 91 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.

Los prefectos o las prefectas, los viceprefectos o viceprefectas provinciales, las alcaldesas y los alcaldes distritales y municipales, las concejalas y los concejales distritales y municipales y las y los vocales de las Juntas Parroquiales Rurales se posesionarán y entrarán en funciones el catorce de mayo del año de su elección.

ART. 317 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Sesión Inaugural. - Los Integrantes de los Órganos Legislativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, una vez acreditada su calidad de tales por el Consejo Nacional Electoral se instalarán en Sesión Inaugural convocada por el



Desarrollo y progreso con el pueblo



mirandajohanna2019@hotmail.com
herrera.david.97@hotmail.com



+593 98 697 6047
+593 98 116 1106

ejecutivo electo del correspondiente Gobierno Autónomo en la sede respectiva, de acuerdo con la ley que regula los procesos electorales. De existir Quorum, declarara constituido el órgano legislativo

ART. 158 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.

Cada circunscripción que corresponda a una Parroquia Rural tendrá una junta parroquial conformada con cinco vocales en su jurisdicción, salvo en aquellos en que su población sobrepase los 50 mil habitantes, en cuyo caso se elegirán siete vocales, el más votado la Presidirá.

Lectura de los escaneos de la Resolución del CNE que asigna los escaneos a los vocalías de la junta Parroquial de Chacarita.

SRA. JOHANNA MIRANDA ESCOBAR.	431	VOTOS
SRA. DELSY PORTILLA MARTINEZ.	344	VOTOS
SR. JUAN MONCADA NARANJO.	143,6	VOTOS
SR.TA. NARCISA PEÑAFIEL IZQUIERDO.	132	VOTOS
SR. JIMMY ARANA ALVARADO.	114,6	VOTOS

6.-Eleccion del vicepresidente de la Junta Parroquial de Chacarita, de acuerdo a lo establecido en las leyes y reglamentos que nos rigen, para lo cual se procederá a leer lo siguiente:

ART. 66 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Art. 66.- Junta parroquial rural. - La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. Para la elección del vicepresidente o vicepresidenta se observarán los principios de equidad y paridad de género.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
CHACARITA



CADPCH-202

RUC:126004192001
gadruralchacarita23@hotmail.com
Av. 11 de Julio y 9 de Octubre
Chacarita - Ventanas - Los Ríos - Ecuador

ART. 67 LITERAL V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural a la junta parroquial rural le corresponde:

Literal v) Elegir de entre sus miembros a la vicepresidenta o vicepresidente de la Junta Parroquial para lo cual se deberá tener en cuenta los principios de paridad y alternabilidad entre el Presidente o Presidenta y la vicepresidenta y el vicepresidente.

De acuerdo al Art. 321 del COOTAD "Votaciones. - En los gobiernos autónomos descentralizados la votación en los órganos legislativos podrá ser de manera ordinaria, nominativa o nominal razonada. El voto nominal razonado se realizará en orden alfabético y no podrán abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación por el ejecutivo. Todo voto en blanco se acumulará a la mayoría. Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán voto en las decisiones de los respectivos órganos legislativos; en caso de empate su voto será dirimente".

Señores vocales consignan su voto:

Nombre y Apellido	Juan Moncada	Jimmy Arana
Arana Alvarado Jimmy Alberto		X
Miranda Escobar Johanna Marina	X	
Moncada Naranjo Juan Dario	X	
Peñañiel Izquierdo Narcisa Aurora		X
Portilla Martínez Delsy Silvia		X

Por unanimidad de los presentes se eligió como Vicepresidente al Sr. Jimmy Alberto Arana Alvarado

Por lo expuesto y en estricto cumplimiento de lo establecido en los art precedentes, la nueva presidenta es la señora Johanna Miranda Escobar, vicepresidente el señor Jimmy Arana Alvarado, y los señores Delsy Portilla Martínez, Juan Moncada Naranjo, Narcisa Peñañiel Izquierdo vocales principales del GAD Parroquial Chacarita.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
CHACARITA



GADPCH-202

RUC:12600419200
gadruraichacarita23@hotmail.co
Av. 11 de Julio y 9 de Octub
Chacarita - Ventanas - Los Ríos - Ecuad

7. Toma de juramento de los miembros del GAD. Parroquial Chacarita.
Presidente, Vicepresidente y sus Vocales a cargo de la Msc. Sulma Vera, elegidas el 5 de Febrero del 2023.
8. Designación y posesión del Secretario - Tesorero de acuerdo a lo establecido en las leyes y reglamentos que nos rigen, para lo cual se procederá a leer lo siguiente:

ART. 70 literal "O" DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Designar a los a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado Parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición, considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario tesorero, la designación la realizara sin necesidad de dichos procesos de selección

Por decisión de la presidenta de la junta Parroquial de Chacarita designa como Secretario - Tesorero al Sr. David Enrique Herrera Villalva.

9. Palabras de las autoridades electas.

3er Vocal	Peñañiel Izquierdo Narcisa Aurora
2do Vocal	Moncada Naranjo Juan Darío
1er Vocal	Portilla Martínez Delsy Silvia
Vicepresidente	Arana Alvarado Jimmy Alberto
Presidenta	Miranda Escobar Johanna Marina

10. Intervención y clausura de la sesión a cargo del señor Gregorio Izquierdo.

11. Intervención musical





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CHACARITA

GADPCH-2023

RUC:1260041920001
gadruralchacarita23@hotmail.com
Av. 11 de Julio y 9 de Octubre
Chacarita - Ventanas - Los Ríos - Ecuador

Para constancia de todo lo actuado firman al pie de la presente, la Sra. Presidenta, el secretario que certifica y los señores vocales.

Sra. Johanna Miranda Escobar
PRESIDENTE

Sr. David Herrera Villalva
SECRETARIO-TESORERO

Sr. Jimmy Arana Alvarado
VOCAL

Sra. Delsy Portilla Martínez
VOCAL

Sr. Juan Moncada Naranjo
VOCAL

Sra. Narcisa Peñafiel Izquierdo
VOCAL

